

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx.

EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

DE MUSEOS

Para Pablo.—En este mismo lugar, lector querido, en el último número de EL FELANIGENSE apareció del simpático Pablo un hermoso artículo, que nadie diría que no fuera escrito para Pedro.

Las bellas letras de Pablo todas, como las de Prebendado satisfecho y discreto, son apología perfecta de la óptima obra del Ilmo. y Rmo. Obispo Campins de venerable memoria, en la fundación del Museo Arqueológico Diocesano. Y, Pablo aunque no quiera, está desde el principio colosal, estupendo.

«Se declama hoy en todas partes—dice—que los pueblos deben ser instruidos, que hay que interesarse por la cultura e ilustración.

Sucede pero que los que más hablan, no son siempre los que más obran; y si alguna vez se atreven a ello, sus obras resultan estériles e infructuosas porque sus móviles no fueron desinteresados, sino egoístas.»

«Puede que sea oportuno recordar hoy una obra de verdadera cultura, de legítimo civismo, llevada a cabo sin alardes, sin estrépitos de ninguna clase, obra, que seguramente, si no ha pasado inadvertida para muchos que alardean de interesarse por la ilustración de los pueblos, no la habrán aprendido quizá como merece, y esto porque no la conocen a fondo.»

«Nos referimos al Museo Arqueológico Diocesano, obra de nuestro último Prelado el Ilmo. Sr. Campins». etc. etc.

¡Qué rico, qué justo y qué elocuente está Maese Pablo, si esto escribiera para Pedro! ¿Verdad lector amable? ¡Qué conocimiento tiene de Pedro; qué dialéctica la de Pablo!

¡Maravilloso es el tinglado!...

Hubo un tiempo, en que, el Ilmo. Dr. Campins que santa gloria haya, al principio de su Pontificado, dió a conocer á Pedro su gran idea de fundar un Museo Arqueológico Diocesano y, como esto fuera muy del agrado de Pedro, por estar éste convencido ya en aquellos tiempos de la verdad que encierran (bien aplicados) los dos párrafos primeros del artículo de Pablo; en el acto y a presencia de aquel Obispo se desprendió Pedro libre y voluntariamente para el Museo Diocesano ¿de qué dirían Vds. lectores amigos? Pues, de una ánfora romana de extraordinarias dimensiones, de un anillo de bronce también romano, de unas monedas de la misma procedencia, de unos lacrimatorios en vidrio y en cerámica, de una lámpara de la misma arcilla y naturalidad, de dos hojas de cuchillo de la edad de piedra, de unas cartas autógrafas del que fué primer Obispo de Nueva Granada y de unos apuntes de gramática y de geografía de cuando este Prelado fué niño estudiante.

Agradecido el Obispo Campins al desprendimiento de Pedro, quiso que éste oyera de sus labios a presencia de respetables personas estas palabras:—«*Sin Pere mos dona tot això, bona pescada haurem fet! T'enviarem un diploma de protector des Museu Diocesà per que'l puguis visitar sempre que't llegui i, tengas s'honra d'esser un des primers protectors*».

Pedro que no es egoísta; que ama la cultura y el legítimo civismo; que aprende de los ilustrados, ha dejado transcurrir años y más años, silenciosamente, sin alardes ni estrépitos de ninguna clase, temeroso de Dios y muy poco de los hombres y, hasta sin preocuparse nunca del bien que a cencerros tapados hiciera, dando de lo suyo al Ilmo. Sr. Campins para el Museo Arqueológico Diocesano. Lo que sí, procura en su modestia de discípulo inculcar, siempre que pueda, la conveniencia de que los pueblos sean instruidos y libres, precisamente ahora, en estos momentos, cuando más que nunca se impone la creación de su personalidad, en un período evolutivo, de honda liquidación espiritual, tan expuestos a los monopolios y que, por bien de la humanidad, esta conciencia colectiva se ha de fundir en un régimen democrático-cristiano, cuya necesidad realmente se siente.

En su modestia Pedro, ni siquiera extraña el Diploma que se le prometiera y, que tal vez buena falta hace a Pablo...

Por estos razonamientos ¿no pudiera ser, lector querido, que Pedro tuviera su grano de arena en el Museo Diocesano mucho antes que Pablo? ¡Pueblos de payesía aprended a guardar lo vuestro!

Pero, como suele decirse que, *una cosa es una cosa y otra es otra...* Dios mediante, tendré ocasión, si no ha de ser para tu fastidio, de contarte otras cosas que al fin y al cabo vendrán a ser pequeños vuelos de Pedro; aunque Pablo pretendiera mantenerse en su *cráneo*, sin ánimo de molestarle; eso nunca; pero en donde se llamarían las cosas por su propio nombre, tal como conviene en la república de las letras...

EL CUERVO DEL SANTO.

Felanitx, 12 Septiembre de 1916.

DESDE MADRID

Sr. Director de EL FELANIGENSE

Muy Sr. mío: La situación de España es crítica y á medida que la guerra sigue su curso el peligro se acentúa. Es evidente, que la guerra submarina en el Mediterráneo es nuestro mayor riesgo, y que puede ser un pretexto para ejercer presiones enérgicas sobre nosotros y tratar de llevarnos por derrotados que nadie desea en el país.

La neutralidad es necesaria, el Gobierno la declara, la desea, el pueblo la impone, todos la queremos y apesar de esto, parte de la prensa que la defiende, que amenaza con la guerra civil el día que se rompa, que escribe párrafos como este: «*Daóiz y Velarde, al desobedecer órdenes superiores, se convierten en héroes de la independencia nacional,*» no lo olvidemos, son su mayor enemigo.

Es necesario por bien de todos, que la serenidad se imponga, es de todo punto necesario que cesen esas campañas de violencia que escitan y extravían la opinión española y extranjera, tener en cuenta que Europa tiene puestos sus ojos en España, la nación más poderosa de las neutrales, y nos interesa para ahora y para después no suscitar recelos, no dar pretextos y motivos para vernos envueltos en el torbellino que destroza el mundo.

No pertenezco á ninguno de los bandos, no he pertenecido á ningún partido político; soy español amante de mi país, veo serenamente los sucesos y serenamente los estudio; no me explico las fobias y filias que serían ridículas si no pudieran resultar horriblemente trágicas. En esta situación de ánimo no puedo explicarme qué se pretende al excitar la opinión. ¿No ha dicho el Gobierno en masa, que es partidario de la neutralidad? ¿A qué conduce, entonces, el proyecto del Marqués de Polavieja? ¿A qué conduce una manifestación nacional para defender lo que nadie ataca? ¿Cree ese señor, cree la prensa que defiende su proyecto que hay un hombre en España, un partido político con la fuerza necesaria para unirnos á uno de los beligerantes? Si lo creen, pueden estar perfectamente tranquilos, España es neutral porque tiene que serlo, porque no puede ser otra cosa. Pensar en Gobiernos que nos imponga la guerra, es tan absurdo como el proyecto que esa misma prensa atribuyó á Portugal de hacer pasar sus ejércitos por la Península. ¿Qué idea tienen algunos críticos de mover los ejércitos! En fin, ya pueden estar tranquilos; el ejército portugués está en Salónica, que no cae precisamente del otro lado de los Pirineos.

Después de esto, vuelvo a preguntar: ¿Por qué se manosea la neutralidad? ¿Por qué sembrar la desconfianza en el ánimo del pueblo? ¿Por qué excitar á la indisciplina y sembrar el desorden y qué patriotismo es el de estos señores que valiéndose de la neutralidad nos exponen a perderla? Comiencen por saberla practicar en lo que les concierne, imiten la conducta franca, noble y honrada de nuestro Rey, empiecen por no decir que se venden ametralladoras á una nación beligerante, que se ha mandado incorporar á sus cuerpos á todos los oficiales que disfrutan licencia y tantas otras noticias que nos

perjudican y pueden acarrearlos enemistades peligrosas.

En buena hora pueden exteriorizar sus simpatías, pero sean discretos; pueden censurar naciones, pero sean prudentes y corteses. ¿Por qué han de ser más violentos en su lenguaje que los mismos beligerantes? ¿No vemos todos los días que éstos hacen justicia al valor del adversario? Desistan pues de sus proyectos, déjen-se de manifestaciones contraproducentes o tendenciosas, inspírense en el verdadero amor al país, que felizmente progresa y se enriquece, y de esa manera podrán con más facilidad alejar el fantasma de la guerra que tanto y tan sin motivo les persigue en estos momentos.

ALEJANDRO BHER

CASAS BARATAS

La Gaceta publica una Real orden de Gobernación, convocando al segundo concurso a que se refiere el art. 21 de la ley de casas baratas y en el cual se dispone:

1.º Las sociedades o particulares que pretendan optar a este concurso, presentarán hasta las siete de la tarde del día 15 de septiembre y ante la Junta de Fomento y mejora de casas baratas correspondiente, o en defecto de este organismo ante el Instituto de Reformas Sociales las oportunas solicitudes.

2.º A la solicitud se acompañarán los documentos necesarios para acreditar las circunstancias que a continuación se expresan:

a) Haber obtenido la calificación de casa barata en la forma dispuesta en el capítulo tercero del reglamento de 11 de abril de 1912.

b) Indicar el fin que la sociedad concursante se propone en relación con las casas edificadas o que proyecte edificar, el plan trazado para llevarlas a cabo, el cálculo en que se basa su gestión financiera, los plazos de construcción o casas construidas, si se encuentran o no alquiladas o adjudicadas en propiedad las viviendas o cuantos extremos análogos se estimen oportunos para fundamentar su petición.

c) Hacer constar la forma de subvención a que se opta dentro del concurso.

d) Hacer constar con referencia a sus estatutos cuando se trate de sociedades y mediante declaración si de particulares, que los beneficios como empresa no excederán del 4 por 100 anual.

e) Si se trata de particulares, declarar además que se someten a las disposiciones de la ley de 12 de junio de 1911 y del reglamento para su aplicación.

f) Acreditar el número de individuos que hayan de resultar favorecidos por la ley de construcción.

g) Las sociedades cooperativas que soliciten la garantía del interés que devenguen las obligaciones que emitan con el fin de obtener recursos para la construcción de casas baratas habrán también de acreditar en forma legal las operaciones de préstamos realizadas, condiciones en que se hace la emisión de obligaciones, garantías de las mismas y cuadros de amortización, acreditando además que este interés no excede del 5 por 100.

h) Las sociedades cooperativas que tengan entre sus fines el de la construcción de casas baratas para sus socios deberán acreditar que practican las operaciones de cooperación en la construcción con entera independencia económica de las que se refieren a otros fines sociales, sin que en ningún caso la responsabilidad contraída en la gestión de éstos afecte a las operaciones relacionadas con la construcción de casas baratas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento.

Y hacer constar mediante certificado facultativo de un arquitecto o persona autorizada por la ley el capital total empleado en la edificación de casas baratas en el momento de formular la petición y cuál es el capital que anualmente se ha invertido en las obras. Los particulares o sociedades que hayan obtenido subvención en los concursos celebrados durante el pasado año,

harán constar el capital invertido desde junio de 1915 hasta la fecha.

3.º Durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo, informarán las juntas respecto a las solicitudes que hubieran recibido, remitiendo inmediatamente dichas solicitudes a informe del Instituto de Reformas Sociales, que a su vez informará sobre la distribución de la subvención y remitirá la conveniente protesta con todos los antecedentes al ministro de la Gobernación.

4.º Para la distribución de este segundo 50 por 100 de la subvención legal se tendrán en cuenta las preferencias marcadas en el artículo 29 del reglamento citado.

5.º Los ayuntamientos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley, podrán acudir al concurso de que se trata en el párrafo tercero del artículo 97 del reglamento, siempre que se ajusten a las condiciones que el mismo determina.

PARA LOS EMIGRANTES

La Gaceta publica una real orden del ministerio de Fomento dictando reglas para resolver las dudas surgidas con motivo de la utilización por los emigrantes de los billetes denominados de llamada.

En ella se dispone que el billete de llamada da derecho al titular para el embarque en el puerto consignado en dicho billete o en cualquier otro puerto habilitado de escala posterior de los buques de la Compañía expedidora.

Si el titular del billete de llamada opta por embarcar en puerto de escala posterior al consignado en aquél no tendrá que abonar sobreprecio ni diferencia alguna de acuerdo con lo determinado en el artículo 113 del reglamento.

Los billetes de emigrantes adquiridos en el extranjero y puestos a nombre de personas que deban embarcar en España darán derecho a éstas a efectuar el expresado embarque en el primer buque del naviero que los haya expedido y que salga para el destino indicado en los expresados billetes.

Estos billetes de llamada deberán ser presentados al naviero o a su representante en España para su canje por el billete definitivo, que se ajustará al modelo reglamentario.

Para que los poseedores de billetes de llamada tengan derecho al embarque en el primer vapor deberán solicitarlo del naviero con quince días de anticipación cuando menos a la fecha de salida del buque, bien personalmente mediante presentación del billete de llamada, bien por medio de carta certificada, con acuse de recibo.

Cuando el naviero tenga cedidos o comprometidos todos los pasajes de un buque en el momento en que le sean presentados los billetes de llamada, los propietarios de esos billetes no tendrán derecho a embarcar sino en el buque siguiente.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

En la villa de Esporlas ocurrió en la madrugada del domingo último la siguiente desgracia:

El vecino Pedro Roselló Darder, casado, de 48 años de edad, se dirigía guiando un carro desde el predio *La Granja* a la citada población, con objeto de dedicarse a la venta de verduras que llevaba en el vehículo y se supone que se espantó la caballería que emprendió veloz carrera hasta llegar al puente que existe frente a la fábrica de tejidos *La Turbina* donde una de las ruedas chocó contra un guarda ruedas dando el consiguiente vuelco cogiendo debajo el citado conductor con tan mala fortuna que el hierro del porta farol se le clavó en la cabeza causándole la muerte casi instantáneamente.

Al darse cuenta varios transeúntes dieron conocimiento a las autoridades personándose en el lugar de la ocurrencia el Juez Municipal, el Alcalde, el Médico titular y el Comante del puesto de la guardia civil con una pareja a sus órdenes, practicando el primero las diligencias del caso.

Dicho cadáver fué trasladado al Cementerio donde se le practicó la autopsia.

SECCION LOCAL

Continúa dominando el tiempo variable e inseguro, con marcada tendencia a un cambio definitivo, estacionado ahora en un límite muy parecido a las benignidades de la primavera.

A pesar del aparato nuboso en que frecuentemente nos hemos visto envueltos durante esta semana, la lluvia no ha llegado a caer, pues solo unas gotas, a manera de riego, tuvimos. Nuestros agricultores lo han celebrado, porque esto les permite continuar sin molestias la vendimia, empezada el lunes y ya a punto de terminar hasta para aquellos cosecheros cuyos viñedos más

expléndidos se han mostrado en la actual fructificación.

Para hacerse cargo de la insignificancia de esta cosecha, hay que oír a los recolectores: todos se muestran sorprendidos de la extremada limitación del rendimiento. El cálculo más pesimista ha resultado fallado, y el engaño en la apreciación ha sido de cantidad considerable. En términos generales no habrá dado la viña más que dos terceras partes próximamente de lo poco que se calculaba daría.

Persiste la actividad comercial en este mercado, justificada por el crecido valor de los artículos de consumo y por la escasez con que los produce la tierra en estos críticos momentos.

Las algarrobas se sostienen firmes en la demanda y se pagan de 5'50 a 6 pesetas quintal.

La uva puede darse ya casi toda por colocada; pero si alguna partida pequeña queda sin vender, fácilmente es aceptada en cualquier almacén de fabricación de vinos a razón de 5'50 pesetas quintal.

En los negocios de almendrán también se nota animación y tendencia a la mejora. El precio corriente hoy es de 92 pesetas los 42'37 kilos.

Según bando publicado por la Alcaldía de esta ciudad, la fuerza de la guardia civil de esta línea se ejercitará en la práctica del tiro al blanco los días 19 y 20 del actual desde las 11 a las 13 horas, en el punto llamado Son Suau, de este término. Lo que se hace público a fin de evitar desgracias.

También por medio de bando se ha advertido a todos los soldados del reemplazo de 1904 la necesidad de presentarse en el cuartel de la guardia civil los días 17, 18, 19 ó 20 del actual, para recojer sus respectivas licencias absolutas, entregando al propio tiempo los pases que tengan en su poder.

Los jóvenes pertenecientes a la Congregación Mariana han resuelto verificar unos ejercicios espirituales, eligiendo para ello el Santuario de Nuestra Señora de San Salvador.

Dichos ejercicios empezarán el día 2 de octubre próximo y los dirigirá el Rdo. P. José Planas.

En la vecina ciudad de Manacor debe celebrarse mañana la última feria, que tan concurrida se vé todos los años.

En Felanitx se celebrará la penúltima de la temporada el domingo 24 del corriente.

Asegúrase que nuestros teatros se disponen a reanudar sus sesiones de cine, abriendo sus puertas al público en la noche del sábado 23, víspera de la penúltima feria.

Más adelante, cuando el invierno haya dado fé de vida, se tiene el propósito de que venga a dar en el Principal algunas funciones un compañía cómico-dramática.

Según informes que nos facilita la Alcaldía, a consecuencia de una denuncia que el Veedor de vinos de esta provincia ha presentado al Sr. Gobernador civil, éste ha impuesto a don Miguel Riera una multa de 174'25 pesetas por vender vinos adulterados.

En la imprenta de este semanario se reciben ejemplares para la venta de las publicaciones *La Esfera*, *Nuevo Mundo*, *Mundo Gráfico*, *Por esos Mundos*, *La Guerra ilustrada*, *El Mentidero*, *El Cine* y algunas otras.

Las personas que deseen suscribirse tanto a estas como a cualquiera otra revista o diario, dando aviso en el mismo establecimiento se le servirá inmediatamente.

En el rápido del miércoles último salió para Barcelona y Madrid nuestro amigo el odontólogo D. Domingo Casasnovas, acompañado de su señora, proponiéndose pasar unos quince días en la Península, visitando algunas de sus principales poblaciones.

El Veloz Sport Balear ha organizado para mañana en su Velódromo unas interesantes carreras, con motivo de disputarse el campeonato de velocidad de España.

Para sumarse a los corredores mallorquines y tomar parte en las diferentes pruebas que constituyen el programa, han venido del continente los ciclistas catalanes Rubio, Crespo, Seum, Villanueva y Treserras, los valencianos Llorens y Mesquita y los madrileños Manchón y Leblanch.

Leemos que la sociedad Crédito Balear se ha encargado de reunir el capital necesario para la adquisición y cesión al Estado de la red telefónica de Palma, mediante la suscripción pública de obligaciones amortizables con interés al cinco por ciento.

Pagando una mensualidad de 5 pesetas, los abonados de la capital y de los pueblos podrán comunicarse telefónicamente.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1916

La presidió el señor Alcalde don Juan Caldentey, con asistencia de 10 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la suma de 14'94 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó que informe la Comisión de Obras referente a conceder permiso a Miguel Ramón Oliver para proseguir las obras de reforma de la fachada de su casa calle de la Fuente.

Se enteró el Ayuntamiento de una instancia suscrita por varios vecinos de la barriada del Carritxó, en la que se pide una subvención de 150 pesetas para la Escuela elemental de niñas y otra de párvulos que han instalado en aquel caserío las Hijas de la Misericordia; y después de algun debate se acordó por unanimidad acceder a dicha petición.

Solicitado por el propietario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil aumento de alquiler de dicha casa, se acordó por unanimidad que el señor Alcalde se entrevistase con el referido propietario para concretar con claridad y precisión las condiciones del contrato y aumento de alquiler a fin de que pueda el Ayuntamiento resolver con conocimiento de todos los datos que interesan.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1917, acordándose se exponga al público a efectos de reclamación por espacio de quince días.

Se clasificaron de incobrables varios descubiertos por consumos del año 1910.

Se aprobó en definitiva la liquidación de la cobranza de consumos del año 1910, presentada por D. Cosme Adrover Bauzá.

Se concedió permiso a Bernardo Tauler para abrir una ventana en su casa calle Sin Salida.

Y se levantó la sesión.

Carta abierta.

Sr. D. Pedro Matas Fiol.

Felanitx.

Muy señor mío y querido amigo: Empiezo ésta confesando ingenuamente y con no poco asombro de mi excesiva buena fé, que aquellos *ignorantes o maliciosos* a que aludía yo, me resultan ahora *perspicaces* después de leer la segunda carta de V. Así, en el otoño de nuestra vida vamos llenando nuestras alforjas de experiencias, amargas casi todas. ¡Cuánta razón!

Según confesión propia y aún llamándome sobre ello la atención, tanto en su primer escrito como en el segundo, yo soy el preguntado públicamente, por V. para que le dé cuenta también públicamente de una *preciosísima arquilla, que puesta bajo mi inmediata custodia, por segunda vez ha desaparecido del Convento.*

A cualquiera es evidente la gravedad de la pregunta y aún cierta solemnidad y severidad con que se hace. Por eso no ha de extrañarse, si comparecido ante el imponente tribunal en donde V. me cita, procuro sosegar mi natural emoción con este sencillo raciocinio: ¿Quién me pregunta? Contesto admirablemente: D. Pedro Matas Fiol. ¿Y quién es D. Pedro Matas Fiol? Distingo: en el terreno particular, en el ambiente común en que nos movemos todos los hombres, es un amigo mío de la infancia, a quien en la vida privada debo cordialidad, confianza y franqueza: en ese terreno no se me ha llamado. Pero más allá de ese ambiente común, en el terreno público, en esa atmósfera en que viven las personas de título, de cargo, de autoridad, que es en donde se me cita, ¿quién es D. Pedro Matas Fiol? Francamente lo ignoro. En esta diócesis, sé que nadie, ni pública ni privadamente puede exigirme cuenta de mis actos como Custodio de la Iglesia de San Agustín, más que el Párroco de Felanitx y el Obispo de Mallorca y D. Pedro Matas Fiol, ni es Párroco de Felanitx ni es Obispo de Mallorca, luego D. Pedro Matas Fiol pretende ejercer derechos que no tiene, se irroga prerrogativas que no le corresponden y comete un *verdadero abuso de confianza*.

Permítame, amigo mío, que aún insista en las mismas palabras de V. antes citadas para considerarlas desde otro punto de vista. "Devuelta la arquilla fué puesta bajo la inmediata custodia de V. ¿Me aparto de la verdad?". No, señor, ni en lo más mínimo. Pero raciocino reposadamente y me

pregunto a mí mismo: ¿quién puso la arquilla bajo mi inmediata custodia? Para este mueble en particular, hasta el presente no he recibido encargo de nadie. Para la dirección, administración, etc. de la Iglesia de San Agustín, entre cuyos bienes se halla la arquilla, tengo el Diploma de Rector recibido directamente del Prelado diocesano, sin que persona ni entidad alguna interviniera, ni pusiera pacto ni condición en este nombramiento. Luego, si perfectamente acordes con mi Prelado (éste, único que da en custodia y yo único que custodio), disponemos de un objeto cualquiera de la citada iglesia ¿puede sin faltar al respeto debido calificar de *abus de confianza*, quien pretende, sin probarlo, tener derecho a intervenir en esa disposición?

Signe V. diciendo: "el valioso mueble ha desaparecido por segunda vez del Convento. ¿Sabría V. decirme en dónde está?" A pesar de los raciocinios y conclusiones que preceden, sí, señor, y sumo gusto tendré en ello no tanto para complacer a V. como para defender la honra de mis superiores y mi propia honra que anda en tela de juicio desde los dos escritos de V.

Atención, pues, y *poteant aures* que voy a descender el velo del misterio, a *destapar los cencerros*, a declararme convicto y confeso del gran crimen de lesa... lo dirá V. Sr. Matas. Atendiendo gustosísimo a sencillas y humildes indicaciones de mi Prelado, pocos días antes de la visita a Mallorca del Sr. Nuncio de S. S., en noviembre de 1915, deposité en el Museo arqueológico diocesano una de las arquillas de la iglesia de San Agustín. En estas pocas palabras tiene V. Sr. Matas contestada la pregunta que me hace y contada *profusamente* la historia del misterioso *segundo vuelo* de la arquilla que tanto le preocupa.

¿Conocía V. esta historia? Es de suponer que sí, y por eso no deja de ser extraño que conociéndola, en sus dos escritos haya dicho *entre líneas* que en el Convento, con motivo de esta arquilla, ha pasado *algo*, y *algo oculto*, y *algo oculto indecoroso*, y a ese *algo oculto indecoroso* se propone V. descubrir. Esto es realmente lo que ha leído y entendido el público. ¿Era o no, el efecto que V. se proponía en sus escritos? Si no lo era, ¿por qué se negó a rectificar desatendiendo así la voz de la justicia y ahogando el grito de la *notoria cultura, honrades y rectitud de conciencia de V.*, que yo respetuosamente invocaba para estimularle a rectificar? Y si no lo era, ¿por qué no tiene el valor de declararlo francamente y apela, inconsiderado, a abrir la puerta de la maledicencia, a esparcir en tierra abonada la semilla de la difamación, para que cada uno la coseche según sus gustos? Vea V. unos ejemplos: Dentro una casa al pasar yo por la calle: "*aqueix capella que passa, diven qu'ha venut un'arquilla de s'Aynntament y s'ha posat els doblés dins la butxaca*". En un corrillo: "*diven qu'ha desaparegut del Convent una pessa de se Custodia que valia tant y tant, y es Custos no ha donat conta an a qui tocava... qui calla hi consent... Es ben ve axó, perque está demut El Felanitxer*". ¿No es esto mil veces peor que la calumnia franca y descarada? ¡Cuántos años habrán de pasar, amigo mío, para que se desvanescan esas calumnias cuya semilla ha sembrado V. tan indiscretamente! No está el mérito en escribir y más escribir; sino en escribir honrosa y honradamente. No está la gloria en sentir oleadas de patriotismo, de civismo, de cultura, de ilustración y desbordarlas sin prudencia; sino en encauzarlas para provecho del pueblo.

Sepa pues, Sr. Matas, que aquí no ha pasado ni *algo*, ni menos *algo oculto*, ni mucho menos *algo oculto indecoroso*. No hechando la arquilla en medio de la calle ¿podía colocarla en lugar más público que en el Museo Diocesano? ¿No ha sido invitado y aún estimulado el pueblo mallorquín a que visitara este centro? ¿A qué vienen pues esos *cencerros tapados* que V. tan insidiosamente repica? Depositada allí la arquilla, nada ha perdido de su valor arqueológico ni de su mérito artístico, ni está menos asegurada su existencia. Un objeto arqueológico, que no sirve para ningún uso particular, que ni V. mismo lo admitiría para adorno de su habitación, entiendo que su lugar propio es un museo si este existe. Arqueológicamente hallando ¿qué mejor bien pude proporcionar a la arquilla? Si fuera una reina ¿no la habría colocado en su propio trono?

Es incomprensible el afán que manifiesta V., de repartir patentes de descrédito a todo el que directa o indirectamente ha intervenido en este asunto: ya no es solo el Ordinario de Mallorca, y mi humilde persona los que nos vemos envueltos en las graves censuras de V.; también es víctima de ellas la Junta de Protección del Museo. Si la arquilla sigue siendo propiedad de quien lo era antes de depositarla ¿en qué se funda para asegurar (con toda falsedad) asesorado por quien *puede ilustrarle* que después de este *segundo vuelo* podrá ser *difícilmente restituida*? ¿Qué concepto tiene V. de la formalidad de aquella Junta respecto a los objetos cuyo depósito recibe? Toleraría que se dijera impunemente de V., lo que V. ha afirmado de la Junta, es decir, que un objeto que ha recibido en depósito será de *difícil restitución*? Los resguardos que extiende y firma V. de los depósitos que ingresan en la Arca municipal ¿tienen igual crédito que el que V. supone a los expedidos por la Junta de Protección? Presen-

tando a V. esos resguardos ¿no devuelve *fácilmente* lo que se le ha entregado en depósito? ¿En qué se fundan, pues, las *probabilidades de ser difícilmente restituido el antiguo mueble* que de mí recibí en depósito la Junta de Protección, presentándole, al reclamarlo, el correspondiente resguardo?

No porque en un empacho de patriotismo, por no decir en un momento de alucinación, se sintiera propietario (por parte alicuota) de una arquilla arqueológica, tiene V. motivo suficiente para hacer atmósfera contra personas y entidades que, aun reteniendo aquel mueble, continúan siendo honradas a pesar de todos los dicerios.

Me causa dolorosa impresión, amigo mío, ver que V., en el *otoño de la vida, repletas sus alforjas de experiencias casi todas amargas* no lleve aun recogida en esas alforjas de experiencias, la experiencia de que en la vida humana uno de sus mayores bienes es la honra. Queriendo V. suscitar una cuestión de derecho, ha suscitado además una cuestión de honra; para mí la principal es la última y a esta última la llama V. *¡pueril y esteril!* en que no quiere meterse. Deja de lado, (como si no debiera preocupar) las *sospechas poco honrosas para mis superiores y para mí* y le parece que *no es del caso hablar tampoco ahora de las censuras contra V. mismo*. Pues amigo, en eso no vamos acordes: para mí, ante todo y sobre todo es el honor; para conservar lo haré mil sacrificios y me sugetaré a mil privaciones. Estas *puerilidades* son siempre para mí cuestiones de gran actualidad y nunca las relego para luego... o para la eternidad. En cambio, le veo a V. *dar de lado*, retirar estos estorbos para tener expedito el camino y dirigirse derechamente a lo que motivó su *Comunicado*. No puedo acompañarle por este camino y por tanto me retiro y pongo punto final a mis escritos por la sencilla razón de que yo no me meto en lo que no entiendo ni en lo que no está en mis atribuciones. Rehuye V. la cuestión de honor por *pueril y esteril*, y por lo mismo rehuyo yo la de derecho. ¿Qué mas *pueril* que discutir los dos de ciencias jurídicas? ¿qué mas *esteril*... como no cuento por fruto la risa que causaríamos a las personas mayores?

A pesar de todo, si se siente V. con bríos, discuta cuanto quiera que yo tendré bastante con arrancar los tallos de difamación cuya semilla sembró V. inconsideradamente, y que ya pululan por todas partes. Eso sí, vayan por delante los títulos que acrediten quien es D. Pedro Matas Fiol en el terreno jurídico, de otra manera difícilmente encontrará quien le recoja el guante. Tal vez creyó V. que no cogiéndonos por sorpresa se le íbamos a escurrir, y en esto se equivocó: somos *hijos de la Cruz* y hasta *luz del mundo* nos llamó Cristo a los que vestimos sotana y el peor enemigo de nuestra causa fué siempre la oscuridad y a combatirla se dirigen nuestros esfuerzos. Por eso no rehuimos la discusión, ni el examen sereno y reposado de las cuestiones difíciles cuando se presentan. Si respecto a la propiedad de la iglesia de San Agustín y sus muebles hay verdadera cuestión, que la presente en debida forma quien puede y quien debe; y entiendo (sin ánimo de ofenderle) que V. no debe, por razones aducidas, ni puede, por otras que se podrían aducir. Pero allá V... que por algo se dice que *cad' any s'alsa un curro*.

Por mi parte ya tributaria ahora mismo un sincero aplauso a su animosidad si no me desilusionara algo esta pregunta que V. me hace: "¿Que títulos invoca el Sr. Custos posteriores al de 1843 que permitan en derecho este *segundo vuelo*?"

"Fijese bien, me dice V. al final de su carta, y verá que tanto en el primer escrito como en este segundo V. es el preguntado."

Hasta sin fijarse bien se descubre que sin preguntarme me pregunta. De igual modo le digo: fijese bien, mi querido amigo, en sus escritos, y verá cómo sin acusar, acusa públicamente a la Iglesia de Mallorca de retener conscientemente bienes que no le pertenecen, y que usa y aun abusa de ellos....

Sea más discreto, D. Pedro, más respetuoso, y escriba algo menos y medite algo más... y tal vez con esta sencilla regla de conducta, observada desde años atrás, en el *otoño de la vida no viera tan repletas sus alforjas de experiencias casi todas amargas*.

Su afmo. S. S. q. b. s. m.

JUAN POU PRO.

Felanitx 15 Septiembre 1916.

En la Estación Enológica Sexta Conferencia

Instrucciones para la
limpieza de la bodega
y de los envases vinarios.

La bodega, a ser posible, deberá tener el suelo enladrillado y mejor aun pavimento con cemento porland con canales que irán a parar a una lagareta.

Las paredes deberán estar blanqueadas con cal que contenga un 5 p% de sulfato de cobre. Si la humedad ha producido mohos, se pulverizarán

las superficies enmohecidas con una lechada formada en la proporción siguiente.

Cal viva.	100 partes
Cloruro de cal.	10 "
Sulfato de cobre.	10 "

preparándola de la siguiente manera: Se forma con la cal una lechada ordinaria a la cual se agrega el cloruro, agitando para favorecer la mezcla, y a esta se añade el sulfato previamente disuelto en agua. La bodega deberá estar siempre seca y perfectamente limpia.

Los envases si son *nuevos* la mejor manera de prepararlos es tratarlos por el vapor, a ser posible a presión, dejándolos enfriar luego y tratándolos con una disolución al 5 p% de ácido sulfúrico; después se lavarán con agua abundante, que se dejará escurrir, dándoles luego gas sulfuroso y cerrándolos. Cuando no se dispone de vapor puede utilizarse el agua salada hirviendo.

Si los envases son *viejos* y *sanos* y se ha tenido la precaución de quemar en su interior azufre todos los meses, ofrecen garantías de sanidad y si las duelas ajustan bien pueden emplearse sin preparación previa. Si las duelas se han contraído un poco, bastará rociar su superficie con agua 3 o 4 veces antes de llenarlos; pudiéndose emplear con éxito para estos rociados los pulverizadores que se emplean para el caldo bordelés. Si se hubieran contraído demasiado las duelas, o en el caso en que éstas sean de gran espesor, deberá procederse al estufado de los envases después de reparar las juntas y grietas, después de lo cual se deja escurrir el agua, se quema azufre y se cierran.

Para los envases *viejos* y *alterados*, es conveniente determinar la clase e intensidad de la alteración para proceder en consecuencia. Si son *agrios*, tratense por el vapor, o en su defecto por medio del agua hirviendo salada, sometiendo los luego a un lavado con una solución de potasa o sosa caustica del 10 al 20 p%, lavándolos por último con mucha agua. Si hubieran contenido además vino vuelto, se tratarán con una disolución de ácido sulfúrico al 5 p% antes de los lavados con agua.

Cuando los envases tienen *olor a moho* es algo difícil conseguir una completa desinfección. Si el modo es reciente, lávense con una disolución del 5 al 10 p% de ácido sulfúrico y luego con agua abundante; pero si el moho ha penetrado en el interior de la madera, hay que quemar la superficie interior, rascar todo el espesor quemado y proceder a los siguientes lavados: uno de cloruro de cal al 1/2 p%, otro de potasa o sosa al 10 p% y otro de ácido sulfúrico en esta misma proporción del 10 p% lavándolos luego con agua abundante, azufrando y tapándolos. Los envases con *otros malos olores* se tratan con hipoclorito de cal al 5 p% sobre el que se echará ácido sulfúrico al 10 p% empleando cantidades iguales de ambas disoluciones; se tendrá el envase tapado durante 6 horas y se lavará después con agua hasta que no se perciba olor a cloro, luego se azufrará y cerrará el recipiente.

En sustitución de la potasa o sosa puede emplearse la cal viva; pero son más enérgicas aquellas, a las que se deberá recurrir siempre en los casos graves.

En las disoluciones hechas con ácido sulfúrico, échese éste sobre el agua y *nunca* el agua sobre aquél.

Instrucciones para el silicatado y tartarizado de los lagares.

Limpíense perfectamente las paredes del lagar para quitarles el cremor que puedan llevar adherido, repásense con cuidado las juntas con cemento tapando con este material las oquedades y desigualdades que presentan los paramentos de dichas paredes. Efectuadas estas operaciones, laven el recipiente con agua clara, déjese secar y procédase al silicatado.

Para ello se dan tres capas y siempre con una brocha: la 1.ª con una disolución acuosa de silicato de potasa al 25 por %; la 2.ª, que se aplica tan pronto como se seca la primera, debe contener el 40 p% de silicatado; y la 3.ª, finalmente, cuando ya está seca la anterior, el 50 p% de dicha substancia.

Para que el silicatado de los envases dé buen resultado, hay que tomar ciertas precauciones. Dadas las tres capas de silicato en la forma indicada, lávese con agua abundante, vacíense los recipientes y facilítese una buena aireación a fin de que el aire con su ácido carbónico facilite la descomposición del silicato de modo que se forme poco a poco un silicato doble de potasio y cal. Como esta descomposición es lenta y no deben emplearse los recipientes hasta que queden las paredes perfectamente mineralizadas, resultando inatacables por los ácidos del mosto, precisa silicar los lagares por lo menos dos meses antes de la vendimia.

Si por premura del tiempo o por otra causa no pudiera aplicarse el silicato de potasa, puede recurrirse al tartarizado de la manera siguiente:

Efectuadas las operaciones preliminares de limpieza, repaso de juntas, etc., como en el caso anterior, hágase una disolución concentrada a razón de 1 Kg. de ácido tártrico en 5 litros de agua aproximadamente y aplíquese esta disolu-

ción con una brocha. Repítase esta operación a las 48 horas y lávese una vez seco el recipiente con agua abundante.

(De La Tradición)

BANDO

D. Juan Caldentey Suda, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por R. O. G. de día 21 de Junio próximo pasado, se concede un plazo, que terminará el día 30 de Septiembre próximo para todos los individuos sujetos al servicio militar, que hayan dejado de pasar la revista anual, pueden efectuarlo ante la Comandancia militar de esta, calle del Abrevadero, 16, en las horas de despacho, de a 12, sin la responsabilidad que determina el capítulo 22 de la vigente Ley de Reclutamiento. También podrán presentarse los referidos individuos que carezcan de su respectivo pase que acredite su situación en el Ejército, para que por la misma Comandancia se interese de los cuerpos, centros y unidades a que pertenecen la expedición de sus pases, para lo cual deberán facilitar los interesados los datos necesarios; y abonará al recibirlos el importe del impreso.

Se advierte a los mismos individuos que residan sin autorización de sus Jefes en esta ciudad, soliciten a dicha Comandancia la debida autorización para residir en esta, la cual les será concedida en nombre de sus Jefes respectivos.

Dado en Felanitx a 20 de Julio de 1916.—Juan Caldentey.— P. S. M., Mateo Rosselló. Srio.

ITINERARIOS DE CORREOS

Salidas

Domingo a las 20:30 para Barcelona (rápido).
Lunes a las 7 para Cabrera, a las 14 para Ciudadela y Mahón (vía Alcudia), a las 18 para Barcelona.
Martes a las 18 para Ibiza; a las 18 para Valencia.
Miércoles a las 7 para Cabrera, a las 20:30 para Barcelona (rápido).
Jueves a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 22 para Mahón.
Viernes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona e Ibiza y a las 18:30 para Ciudadela.
Sábado, a las 14 para Ciudadela (vía Alcudia) a las 14 para Barcelona vía Alcudia)
Todos los días para el interior de la Isla a las 14.

Llegadas.

Domingo, a las 8 de Ibiza y Alicante a las 9:20 de Mahón y Ciudadela (vía Alcudia)
Lunes a las 8 de Barcelona, a las 17 de Cabrera.
Martes, a las 8 de Ibiza a las 9:30 de Ciudadela (vía Alcudia.)
Miércoles a las 8 de Barcelona, (rápido), a las 17 de de Cabrera.
Jueves a las 7 de Mahón, a las 8 de Barcelona.
Viernes a las 8 de Valencia, a las 8 de Ciudadela a las 17 de Cabrera.
Sábado a las 8 de Barcelona (rápido), a las 8 de Ibiza (vía Valencia-Barcelona) a las 8 de Mahón (vía Barcelona.)
Todos los días del interior de la Isla a las 9:30.

Para Marsella una expedición mensual que saldrá los días 7 de agosto, 4 de septiembre, 2 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre del corriente año a las 10.

Para Argel una expedición mensual que saldrá los días 20 de Julio, 17 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 9 de Noviembre y 7 de diciembre del corriente año a las 16.

LOTERIA NACIONAL

Hay en venta billetes del sorteo del día 21 de Septiembre a 5 pesetas décimo.

SORTEO DE NAVIDAD

Hay en venta billetes de a 1000 pesetas uno divididos en decimos a 100 ptas. de dicho sorteo.

CLASES DE FRANCÉS,

Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros

Continuará dándolas D. Luis Planas en su domicilio, Hospicio 11, desde 1.º de Septiembre próximo.

Tanto se vende como se alquila

la casa número 44 de la calle Roca de Boira.

Para informes dirigirse a D. Luis Planas, Hospicio, n.º 11.

Colegio Nuevo

Calle de Bellpuig, 6.

Desde el 1.º de Septiembre quedan abiertas, en este Centro, las clases para los alumnos de Primaria, y los de Francés, Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros.

Las clases de Bachiller y Preparación para carreras especiales empezarán el 1.º de Octubre.

MANUEL PLAZA

SASTRE

Ofrece una bonita colección de géneros propios para la temporada de primavera y verano.

CALLE CADENA, ESQUINA SANTA EULALIA

PALMA = ANTIGUA CONFITERIA ROSSELLO = PALMA

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Administradora de Cooperativas-Mútuas y Asociaciones de Previsión y Ahorro

Seguros Mútuos de Vida.—Supervivencia.—Previsión y Ahorro.—Seguros de ganado

Autorizada por Reales órdenes de 8 julio 1909 y 1.º Abril 1912

Efectuados los depósitos necesarios con arreglo a la Ley y al Reglamento de Seguros

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: Exmo. Sr. D. Julio Burell y Onéller, ministro de la Corona, Publicista y Diputado a Cortes.—VICEPRESIDENTE: Excelentísimo Sr. D. Juan de Ampudia, General de División, Gentilhombre de Cámara, etc.—VOCALES: Sr. D. Santiago Senarega Novillo, Propietario, Director-gerente de «La Mundial» y de Argos.—Ilmo. Sr. D. Rafael Diaz Aguado Salaberry, Abogado y Diputado a Cortes.—Sr. D. César A. de Arruche Villanueva, Abogado, Jefe de Negociado de Fomento, Asesor del Banco de España.—Ilmo. Señor D. Ramón Sanjurjo Neire, Abogado y Propietario, Diputado a Cortes.—Ilmo. Sr. D. José de Igual Martínez, Catedrático, Ingeniero Industrial y abogado, Diputado a Cortes.—Sr. D. José Santiago Senarega Novillo, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Propietario Secretario general de «La Mundial» y de Argos.—Sr. D. Francisco Sanz Ojeda, de León, ex Presidente de la Cámara de Comercio, Subdirector de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Propietario y Diputado provincial.—Sr. D. José Centeno González, de Sevilla, Abogado, Propietario, Diputado provincial.—Sr. D. Antonio Cola Sancho, de Valencia, Propietario, Naviero, Industria

Director Regional D. Bartolomé Fernandez y Fernandez.—Inspector General en Baleares D. Francisco Benages Florenza

Representante Cobrador en Felanitx, D. Nicolás Bennasar Pro.

Agente productor, D. Francisco Fuster, Arrabal 2 duplicado.

LLIBRE DE LA VIDA DE N. S. JESUCRIST

per MOSSEN JUAN AGUILO

Obra premiada en el Certamen hagut entre'l Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor don Pere Joan Campins Bisbe d'aquesta Diócessis l'any del Senyor de MCMII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pessetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

Almacenes SAN JOSÉ

DE

IGNACIO FIGUEROLA

BRONDO esquina BORNE

Sastrería, Camisería, Generos de punto Géneros blancos y Artículos de novedad

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO.—PRECIO FIJO
Sastreria especial para Militares.

LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIO DE RECEPTES DE COK

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d'aquelles personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat a menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varies plequetes, en les quals se tracta en separació cadascun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebosteria, además de le plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.—Se ven a s'imprenta de quest setmanari, carrer major 41, y a ses principals llibrerías de Palma.